



SELLO MARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

D. Joseph María Foxari de Ribera, Cuya publicacion se  
execute, la taxa de ese dia con la misma solemnidad  
quese practico S. los Serenissimos S. Delphinez = Y me  
dianse lo referido seraran en esta Cid. todos los fien  
dos y alcabias <sup>cas</sup> y se <sup>re</sup> <sup>ce</sup> mente a todos los Caca  
unos Reidores para el primer Cavildo ordinario  
para facilitar medios para lo que queda acordado  
pese en esta Ayuntamiento. En memoria de los Panaderos  
de esta Cid. en que expresan que segun, el precio que  
esta Cid. agueso la libra de pan, pizcan, en su traba  
do S. que suplican se aumente, el precio, para que  
vogan en su venta, atendiendo esta Cid. ala que  
por menor expresan en dho memoria. Acuerda  
que desde el dia de mañana, tenga cada opara una  
onza menos. de forma que aya de tener treinta  
onzas, esto sin embargo de no ser zierro, el todo  
de los casos que los Panaderos panderan =

P  
pan

D. Joseph María Foxari de Ribera  
D. Juan Francisco Gonzalez de Ribera

Buenos

Asqua Madrid  
Juan Nicolas de Pinar

Maria de...  
Asqua Madrid  
de Soder Leon...  
Ayuntamiento de...

